

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**857**      *BARCELONA*

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1482/18 Sección: D.

NIG: 0801947120188018319.

Fecha del auto de declaración. 30 de noviembre de 2018.

Clase de concurso. Voluntario abreviado

Entidad concursada. SUFEPONT, S.L. con CIF B-61828117.

Administrador concursal. RUSIÑOL ASSOCIATS CONSULTORS, S.L.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 14 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190000600-1